



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.  
Demandante : Bancolombia S. A.  
Demandados : Juan Carlos Cifuentes Coronado.  
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2014-00136-00.

En atención a lo pedido por el procurador judicial de la entidad ejecutante (fl.1.281 C3 - pdf 200), el Juzgado DISPONE:

1°. SEÑALAR nuevamente la hora de las Dos de la tarde (02:00 P.M.) del día Diecisiete (17) de Abril del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble cautelado por cuenta del referido proceso.

La audiencia se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora.

2°. ADVERTIR a las partes que la diligencia se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 2º, inciso segundo de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, es decir, virtualmente y en el aviso correspondiente, se insertará el vínculo para que los interesados se enlacen.

3°. INFORMAR a los interesados en la almoneda que los sobres que contengan las posturas conforme a la ley, se recibirán físicamente, por lo que, previamente a la diligencia deben informarlo al correo electrónico [J01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co).

4°. FIJESE el aviso de remate en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso y hágase la publicación correspondiente por el interesado en un periódico de amplia circulación nacional como El Espectador o El Nuevo Día o, en una la emisora radial y por la Secretaría en el sitio del Juzgado en la página de internet de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.

**MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA**  
Juez